



Aprueba convenio de
transferencia entre la
Municipalidad de Tucapel y
Asemuch Tucapel.

Huépil, 24 de octubre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3199 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo de concejo municipal n° 415 de la sesión extraordinaria N° 030 del 24/10/2018, en la aprueba aporte de subvención a la Asociación de funcionarios Municipales de Tucapel por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) para celebración del día del funcionario Municipal.
- d) El convenio firmado con fecha 24 de Octubre de 2018 entre la Municipalidad de Tucapel y la presidenta de la Asemuch Tucapel.
- e) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- g) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la trasferencia de \$2.000.000 (dos millones de pesos) por los motivos indicados en la letra c) a nombre de la ASEMUCH TUCAPEL Rut [REDACTED]
- 2) **Impútese** el valor a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC vao